



**ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA D1-2 DEL SECTOR
14B-01-01 SANTA MARGARITA. LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN**

Promotor : **URBANIZADORA ANGLO IBÉRICA S.A.**

Arquitecto : **LUIS MODET VAUGHAN**

SAN ROQUE, DICIEMBRE, 2002

VISADO A LOS EFECTOS
COMPLEMENTARIOS
171202856802
COLEGIO
OFICIAL arquitectos de **cádiz**

**ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA D1-2 DEL SECTOR
14B-01-01 SANTA MARGARITA. LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN**

Promotor : URBANIZADORA ANGLO IBÉRICA S.A.

Arquitecto : LUIS MODET VAUGHAN

SAN ROQUE, DICIEMBRE, 2002

**ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA D1-2
DEL SECTOR 14B-01-01 SANTA MARGARITA.
LA LINEA DE LA CONCEPCION.**



PROMOTOR: URBANIZADORA ANGLO IBERICA S.A.

ARQUITECTO: D. LUIS MODET VAUGHAN. IA: Para hacer constar que el presente Documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía Presidencian.º 1165/02 de fecha 15-11-02

EXPTE. Nº P0402

La Línea de la Concepción, a 16-01-03

EL SECRETARIO GENERAL, P.D.

MEMORIA



1. ANTECEDENTES.

El municipio de la Línea de la Concepción dispone, para la ordenación de su territorio de un Plan General de Ordenación Urbana aprobado definitivamente en el año 1.987.

En desarrollo de las determinaciones del Plan General se redactó el Plan Parcial de Ordenación del Sector 14B-01-01 "Santa Margarita" que fué aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1.990.

El referido Plan Parcial, establecía que la ejecución del mismo se realizaría por el sistema de compensación, definiendo dos polígonos de actuación coincidentes con los límites de las dos propiedades existentes dentro del ámbito de ordenación del Plan Parcial.

El proyecto de compensación se tramitó y fué aprobado definitivamente en sesión plenaria de 5 de noviembre de 1.992.

Posteriormente se suscribió un convenio urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento y la entidad mercantil propietaria de los terrenos Urbanizadora Anglo Ibérica S.A., entre cuyas determinaciones se planteaba la relocalización del 10% del aprovechamiento urbanístico no susceptible de apropiación por los particulares. Para dar cumplimiento al mismo se tramitó una Modificación del Proyecto de Compensación que fué aprobada definitivamente el 4 de diciembre de 1.997.

Tanto en el Plan Parcial aprobado como en el Proyecto de Compensación se establecía para la parcela D1-2 los usos y parámetros de aprovechamiento globales, pero no la ordenación detallada de la misma.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Documento
ha sido aprobado por el Ayuntamiento de la Concepción de la Alcaldía
Presidencia. 1658/02 15-11-02
La Línea de la Concepción 16-01-03
EL SECRETARIO GENERAL, P.D.

2. OBJETO Y ENCARGO.

El objeto del presente Estudio de Detalle, es el desarrollo de las determinaciones previstas en el Plan Parcial y Proyecto de Compensación para la parcela D1-2, de acuerdo con el artículo 65 del Reglamento de Planeamiento que en su apartado b) establece como finalidad del instrumento de ordenación, el adaptar o reajustar alineaciones y rasantes señaladas en el Plan Parcial, y en el apartado c) ordenar los volúmenes de acuerdo con las especificaciones propias del Plan Parcial, completando, en su caso, la red de comunicaciones definida en los mismos con aquellas vías interiores que resulten necesarias para proporcionar acceso a los edificios cuya ordenación concreta se establezca en el propio estudio de detalle.

Es por ello, que la sociedad propietaria de los terrenos Urbanizadora Anglo Ibérica S.A. con domicilio en C/Real 18 de La Línea de la Concepción, ha encargado la redacción del presente instrumento de planeamiento al arquitecto D. Luis Modet Vaughan, colegiado número 101 del Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz y domicilio profesional en calle Los Reyes, 11 de San Roque.

3. PARCELA OBJETO DE ORDENACION.

El ámbito territorial del Estudio de Detalle es la parcela D1-2, incluyendo dentro del mismo la franja de terreno paralela a la calle J con un fondo de 23 metros donde están actualmente en construcción varias fases de viviendas tal como se refleja en el plano de información número 1.3. Por tanto, la superficie que comprende el estudio de detalle es de 26.200 m².

Los linderos o límites de actuación son los siguientes:

Norte: Con calle J.

Este: Con calle M.

Sur: Con sistema general de espacios libres que bordea el arroyo "Los Charcones".

Oeste: Con parcela D1-1.

La forma del terreno es irregular, alargada en sentido este-oeste.

La topografía es bastante accidentada presentando una pendiente media del 16% hacia el mediodía.

4. JUSTIFICACION DE LA PROCEDENCIA.

La parcela objeto de actuación está incluida dentro del ámbito del Plan Parcial del Sector 14B-01-01 "Santa Margarita", sin que en el mismo se efectuará la ordenación detallada de la parcela.

Las condiciones de ordenación que establece el Plan Parcial para la parcela D1 son las siguientes:

Uso: Residencial.

Tipología: Viviendas unifamiliares adosadas.

Techo edificable: 22.644 m².

Coeficiente de edificabilidad: 0,69 m²/m².

Número de viviendas: 160 unidades.

En el Proyecto de Compensación la parcela D1 se subdivide en dos D1-1 y D1-2, estableciendo para la última las condiciones siguientes:

Superficie de suelo: 26.200 m².

Techo edificable: 19.174 m².

Número de viviendas: 153 unidades.

Dadas las condiciones generales establecidas para la parcela y la dimensión de la misma es preciso completar la ordenación detallada de la misma, por lo que el presente Estudio de Detalle se formula de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 del Reglamento de Planeamiento, con la finalidad de:

- Completar las alineaciones y rasantes señaladas en el Plan Parcial.
- Ordenar los volúmenes de acuerdo con las especificaciones propias del Plan Parcial y completar la red de comunicaciones definida en el mismo con las vías interiores que resultan necesarias para proporcionar acceso a los edificios cuya ordenación concreta se establezca en el propio estudio de detalle.

5. DESCRIPCION DE A ORDENACION PROPUESTA.

La ordenación propuesta para la parcela, reflejada en los planos de ordenación números 01, 02 y 03 plantea una solución para la mejor adaptación a la tipología de viviendas permitidas y las condiciones del terreno, proponiendo un nuevo vial cuyo trazado, en su mayor parte, es paralelo a la calle "J" conectando esta calle con la calle denominada "M". La nueva calle tiene una sección transversal de 11 metros de los cuales 7 metros lo ocupan la calzada y los cuatro restantes dos aceras de 2 metros cada una. En sentido transversal, para garantizar la permeabilidad de la manzana y evitar continuos edificios se plantean dos calles que tienen el carácter de vías peatonales por su acusada pendiente.

Con la estructura viaria indicada se delimitan nueve manzanas con uso residencial y una décima, en la zona más baja de la parcela, destinada a uso deportivo.

La reserva de la parcela de uso deportivo permitirá en su día reajustar la parcela destinada a uso deportivo en el Plan Parcial y regularizar la parcela D3-2 colindante con la misma. Este reajuste podrá realizarse bien mediante una modificación del Plan Parcial o incluyéndola en la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana actualmente en redacción.

Las magnitudes superficiales de la ordenación propuesta son las siguientes:

PARCELA	SUPERFICIE M ²	SUPERFICIE EDIFICABLE M ²	COEFICIENTE EDIFICABILIDAD M ² /M ²	NUMERO VIVIENDAS	USO
D1-2-1	589,26	401,12	0,68	4	Residencial
D1-2-2	553,37	401,12	0,72	4	Residencial
D1-2-3	1.138,59	802,24	0,70	8	Residencial
D1-2-4	3.554,59	2.800,00	0,787	24	Residencial
D1-2-5	1.196,36	1.329,15	1,111	8	Residencial
D1-2-6	2.256,17	2.506,60	1,111	16	Residencial
D1-2-7	2.122,55	2.358,15	1,111	16	Residencial
D1-2-8	5.404,46	6.012,46	1,112	30	Residencial
D1-2-9	1.857,03	2.063,16	1,111	12	Residencial
D1-2-10	2.974,15	500,00	0,168	---	Deportivo
SUBTOTAL	21.646,84	19.174,00	15. YUN. D. 10. DE LA LINEA DE 122 CONCEPCION		
Viario Rodado	3.739,85	DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Concejal de la Alcaldía.			
Viario Peatonal	813,62				
TOTAL	26.200,00				

6. CONDICIONES DE LA EDIFICACION.

Para establecer las condiciones de edificación de cada una de las parcelas se parte de los parámetros básicos establecidos en el Proyecto de Compensación y los techos edificables consumidos en las parcelas en desarrollo.

Las condiciones particulares para cada una de las parcelas definidas son las siguientes:

Parcela D1-2-1

Uso:	Residencial
Superficie:	589,26 m ²
Techo máximo edificable:	401,12 m ²
Altura máxima de edificación:	2 plantas + semisótano
Alineaciones:	Retranqueo de 5 metros a calle J y 3 metros a laterales
Nº estimado de viviendas:	4 unidades

Parcela D1-2-2

Uso: Residencial
Superficie: 553,37 m²
Techo máximo edificable: 401,12 m²
Altura máxima de edificación: 2 plantas + semisótano
Alineaciones: Retranqueo de 5 metros a calle J y 3 metros a laterales

Nº estimado de viviendas: 4 unidades

Parcela D1-2-3

Uso: Residencial
Superficie: 1.138,59 m²
Techo máximo edificable: 802,24 m²
Altura máxima de edificación: 2 plantas + semisótano
Alineaciones: Retranqueo de 5 metros a calle J y 3 metros a laterales
Nº estimado de viviendas: 8 unidades

Parcela D1-2-4

Uso: Residencial
Superficie: 3.554,59 m²
Techo máximo edificable: 2.800 m²
Altura máxima de edificación: 2 plantas + semisótano
Alineaciones: Retranqueo de 5 metros a calle J y 3 metros a laterales
Nº estimado de viviendas: 24 unidades

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Documento ha sido aprobado por la Comisión de Planeación y Resolución de la Alcaldía Presidencial.

La Línea

Residencial



15-11-02

16-01-03

16-01-03

16-01-03

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 07 MAR 2003.

07 MAR 2003

La Línea de la Concepción 11 MAR 2003

EL SECRETARIO GENERAL, P.D.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Documento
ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía
Presidencia n.º 11658/02 de fecha 15-11-02
La Línea de la Concepción, a 16-01-03
EL SECRETARIO GENERAL, P.D.

Parcela D1-2-5

Uso: Residencial

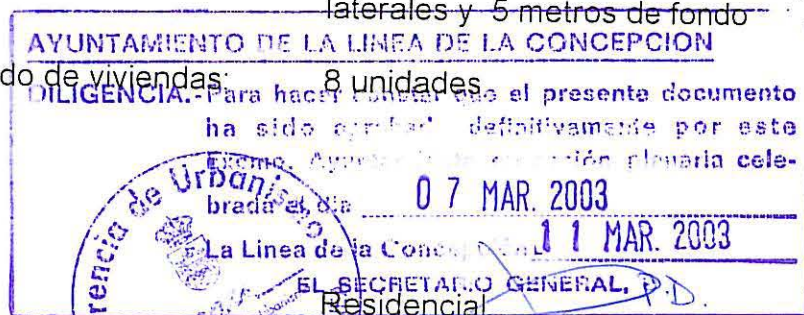
Superficie: 1.196,36 m²

Techo máximo edificable: 1.329,15 m²

Altura máxima de edificación: 2 plantas + semisótano

Alineaciones: Retranqueo de 3 metros a calle y laterales y 5 metros de fondo

Nº estimado de viviendas: 8 unidades



Parcela D1-2-6

Uso: Residencial

Superficie: 2.256,17 m²

Techo máximo edificable: 2.506,60 m²

Altura máxima de edificación: 2 plantas + semisótano

Alineaciones: Retranqueo de 3 metros a calle y laterales y 5 metros de fondo

Nº estimado de viviendas: 16 unidades

Parcela D1-2-7

Uso: Residencial

Superficie: 2.122,55 m²

Techo máximo edificable: 2.358,15 m²

Altura máxima de edificación: 2 plantas + semisótano

Alineaciones: Retranqueo de 3 metros a calle y laterales y 5 metros de fondo

Nº estimado de viviendas: 16 viviendas

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Documento ha sido aprobado definitivamente por Resolución de la Alcaldía Presidencial n.º 11658/02

Parcela D1-2-8

Uso: Residencial

Superficie: 5.404,46 m²

Techo máximo edificable: 6.012,46 m²

Altura máxima de edificación: 2 plantas + semisótano

Alineaciones: Retranqueo de 3 metros a calle y laterales y 5 metros de fondo

Nº estimado de viviendas: 30 unidades

Parcela D1-2-9

Uso: Residencial

Superficie: 4.857,03 m²

Techo máximo edificable: 2.063,16 m²

Altura máxima de edificación: 2 plantas + semisótano

Alineaciones: Retranqueo de 3 metros a calle y laterales y 5 metros de fondo

Nº estimado de viviendas: 12 unidades

Parcela D1-2-10

Uso: Deportivo

Superficie: 2.974,15 m²

Techo máximo edificable: 500 m²

Altura máxima de edificación: Dos plantas

Alineaciones: Retranqueo de 5 metros a todos los linderos

Con las anteriores condiciones de aprovechamiento no se superan los parámetros asignados en el Proyecto de Compensación para la parcela D1-2, es decir, 19.174 metros cuadrados edificables y 153 viviendas, el establecimiento de alineaciones y ordenación de volúmenes es objeto específico de este instrumento de planeamiento.

De acuerdo con el artículo 22 de las ordenanzas reguladoras del Plan Parcial, a los efectos de superficie máxima edificable, no computan los sótanos o semisótanos, comprendiendo en éstos a las plantas semienterradas cuya altura máxima de techo sobre rasante sea de 1,20 metros. En el caso que nos ocupa y debido a la pendiente transversal de los terrenos las plantas en semisótano quedan enterradas completamente en las zonas más altas de las parcelas y sobre rasante en las zonas más bajas. Esta ordenación permite un escalonamiento adecuado de la edificación desde la zona más alta calle J hasta la más baja que ocupa el sistema general de espacios libres.

Las condiciones urbanísticas a aplicar a la edificación no detalladas por el presente Estudio de Detalle, serán las derivadas de la aplicación del Plan Parcial del Sector 14B-01-01 "Santa Margarita".

7. COMPROMISO DE URBANIZACION.

Dado que en la ordenación se prevé la ejecución de un nuevo vial, el proyecto de edificación para el desarrollo de la actuación, deberá contemplar las obras de urbanización correspondiente al vial propuesto.

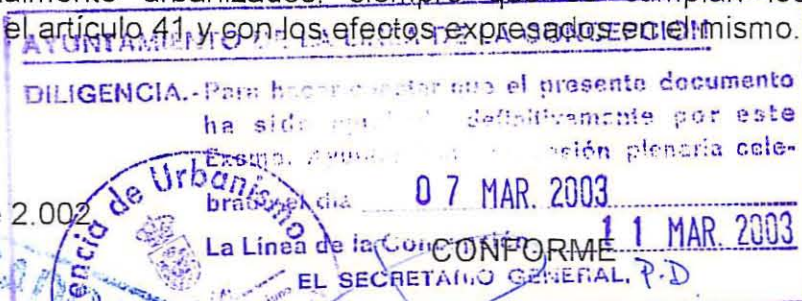
De acuerdo con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de Gestión no se permitirá la ocupación de los edificios hasta que no esté realizada la urbanización que afecte a los edificios que da servicio y estén en condiciones de funcionamiento los suministros de agua, energía eléctrica y las redes de alcantarillado.

Del mismo modo y de acuerdo con el artículo 42, podrá edificarse antes de que los terrenos estén totalmente urbanizados, siempre que se cumplan los requisitos señalados en el artículo 41 y con los efectos expresados en el mismo.

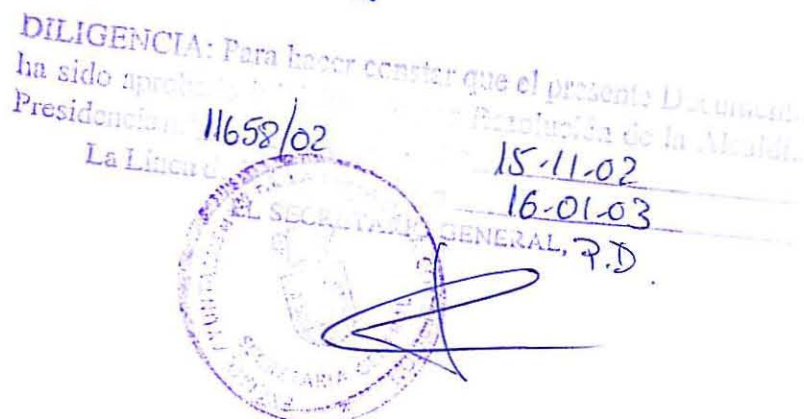
San Roque, 2 de Diciembre de 2.002

EL ARQUITECTO

Fdo. Luis Modet Vaughan.



LA PROPIEDAD



SITUACION
Escala 1:20.000



EMPLAZAMIENTO
Escala 1:3.000



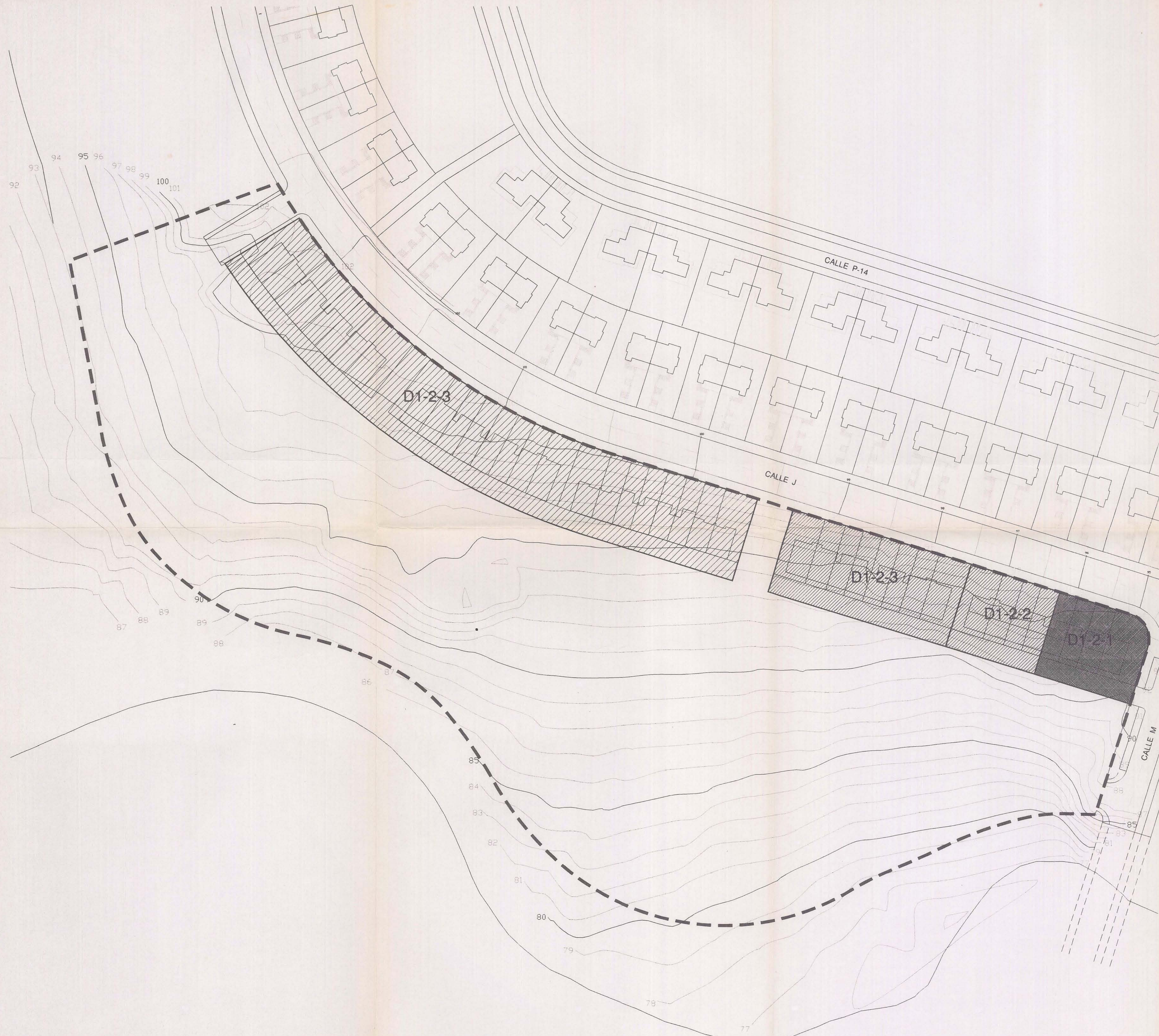
VISTO A LOS EFECTOS
171202856802
COLEGIO
OFICIAL Arquitectos de Cádiz

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía Presidencial nº 11652/02 de fecha 15-11-02. La Linea de la Concepción, a 16-01-03.

07 MAR. 2003
11 MAR. 2003

Gerente de Urbanismo
EL SECRETARIO GENERAL
P.D.

ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA D1-2 DEL SECTOR 14B-01-01 SANTA MARGARITA. LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	
PLANO DE INFORMACIÓN	PLANO N.º 1.1
SITUACIÓN y EMPLAZAMIENTO	ESCALA E/P
Promotor :	URBANIZADORA ANGLO IBERICA S.A.
Arquitecto :	LUIS MODET VAUGHAN
CONFORME, EL PROMOTOR	DIBUJADO: F.J.F.C.
	EL ARQUITECTO



VISADO A LOS EFECTOS REGULATORIOS
171202856802
 COLECCION OFICIAL arquitectos de cadiz

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía Presidencial, 11658/02, de fecha 15-11-02. La Línea de la Concepción, a 16-01-03. EL SECRETARIO GENERAL, P.D.



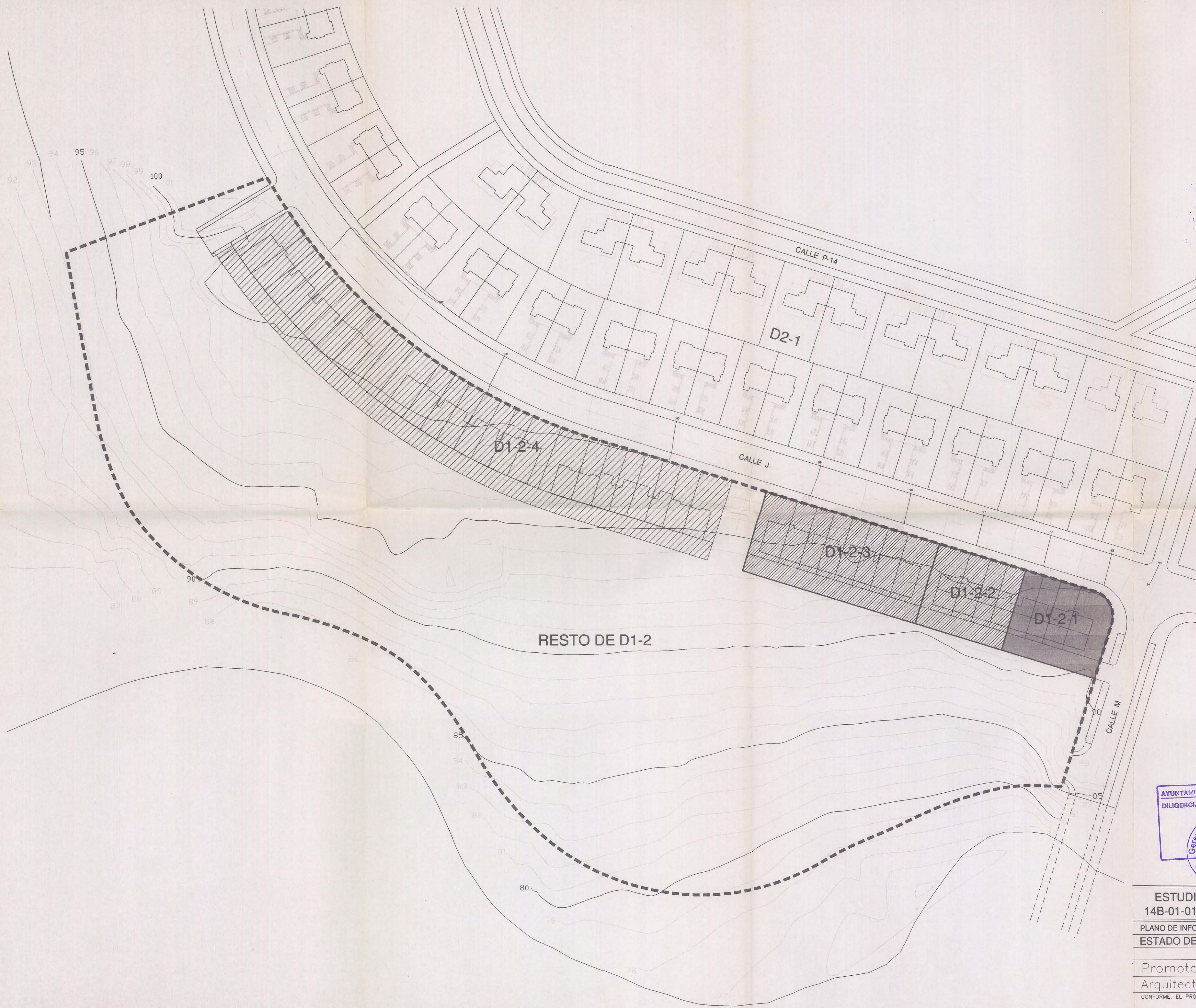
--- LIMITE ESTUDIO DE DETALLE SUP. = 26.200 m²

VIVIENDAS EJECUTADAS
 VIVIENDAS EN EJECUCIÓN
 VIVIENDAS CON LICENCIA

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
 DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por esta Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 07-MAR-2003. La Línea de la Concepción, a 11-MAR-2003. EL SECRETARIO GENERAL, P.D.

ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA D1-2 DEL SECTOR 14B-01-01 SANTA MARGARITA. LA LINEA DE LA CONCEPCION	
PLANO DE INFORMACIÓN	PLANO N.º 1.2
ESTADO ACTUAL DE LOS TERRENOS	ESCALA 1:500
	EXP. N.º P0402
Promotor :	URBANIZADORA ANGLO IBERICA S.A.
Arquitecto :	LUIS MODET VAUGHAN
CONFORME, EL PROMOTOR	EL ARQUITECTO

SAN ROQUE, DICIEMBRE 2002



COLECCION DE PROYECTOS DE OBRAS DE CONSTRUCCION
171202856802
COLECCION OFICIAL ARQUITECTOS DE CADIZ

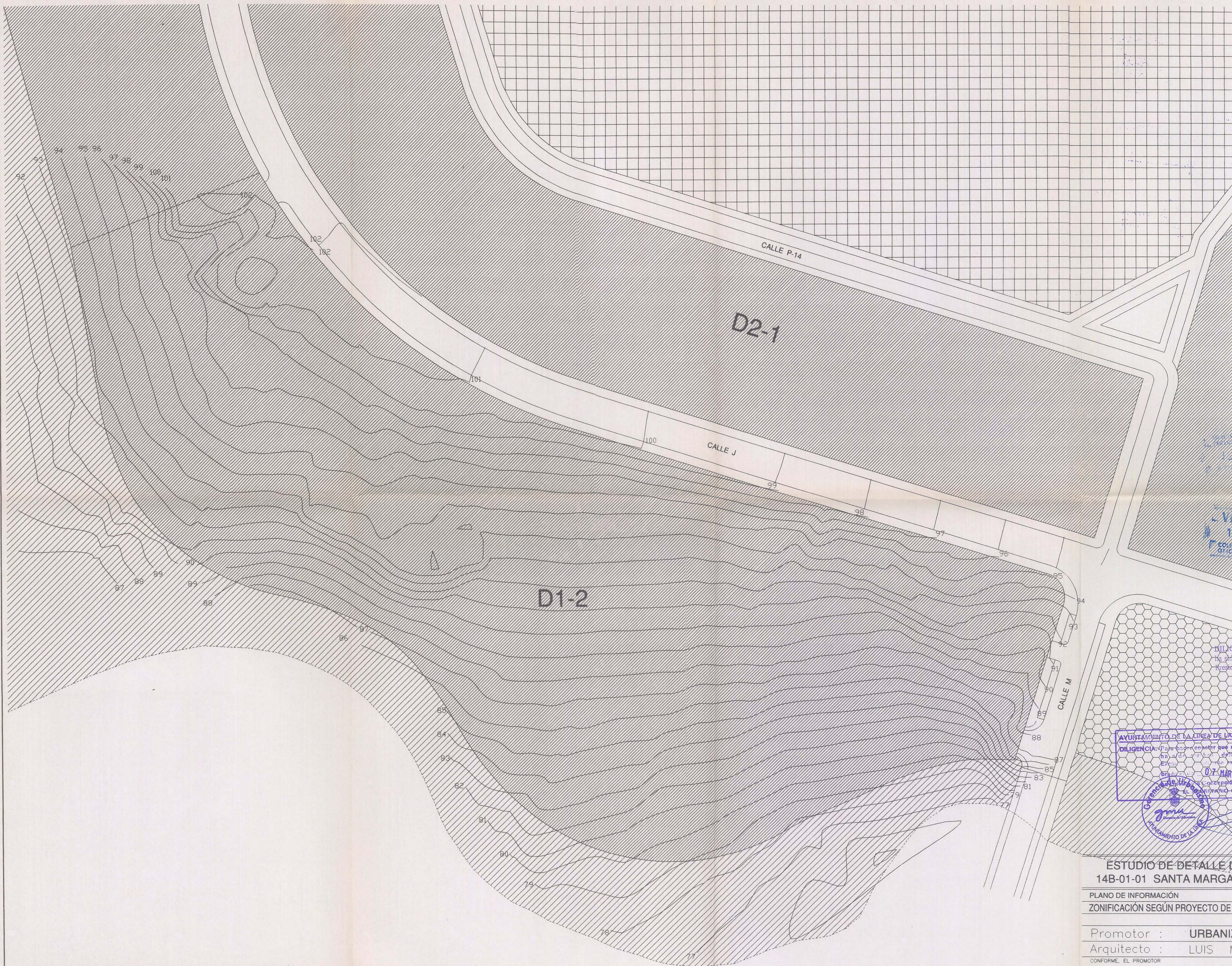
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía Presidencial n.º 11658/02 de fecha 15-11-02. La Línea de la Concepción n.º 16-01-03 EL SECRETARIO GENERAL P.D.

--- LIMITE ESTUDIO DE DETALLE
VIVIENDAS EJECUTADAS
VIVIENDAS EN EJECUCION
VIVIENDAS CON LICENCIA

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 07 MAR. 2003. La Línea de la Concepción n.º 11 MAR. 2003 EL SECRETARIO GENERAL P.D.

ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA D1-2 DEL SECTOR 14B-01-01 SANTA MARGARITA. LA LINEA DE LA CONCEPCION	
PLANO DE INFORMACION	PLANO N.º 1.3
ESTADO DE DESARROLLO DE LA PARCELA	ESCALA 1:500
	EXP. N.º P0402
Promotor :	URBANIZADORA ANGLO IBERICA S.A.
Arquitecto :	LUIS MODET VAUGHAN
CONFORME, EL PROMOTOR	EL ARQUITECTO

SAN ROQUE, DICIEMBRE 2002



1503028005

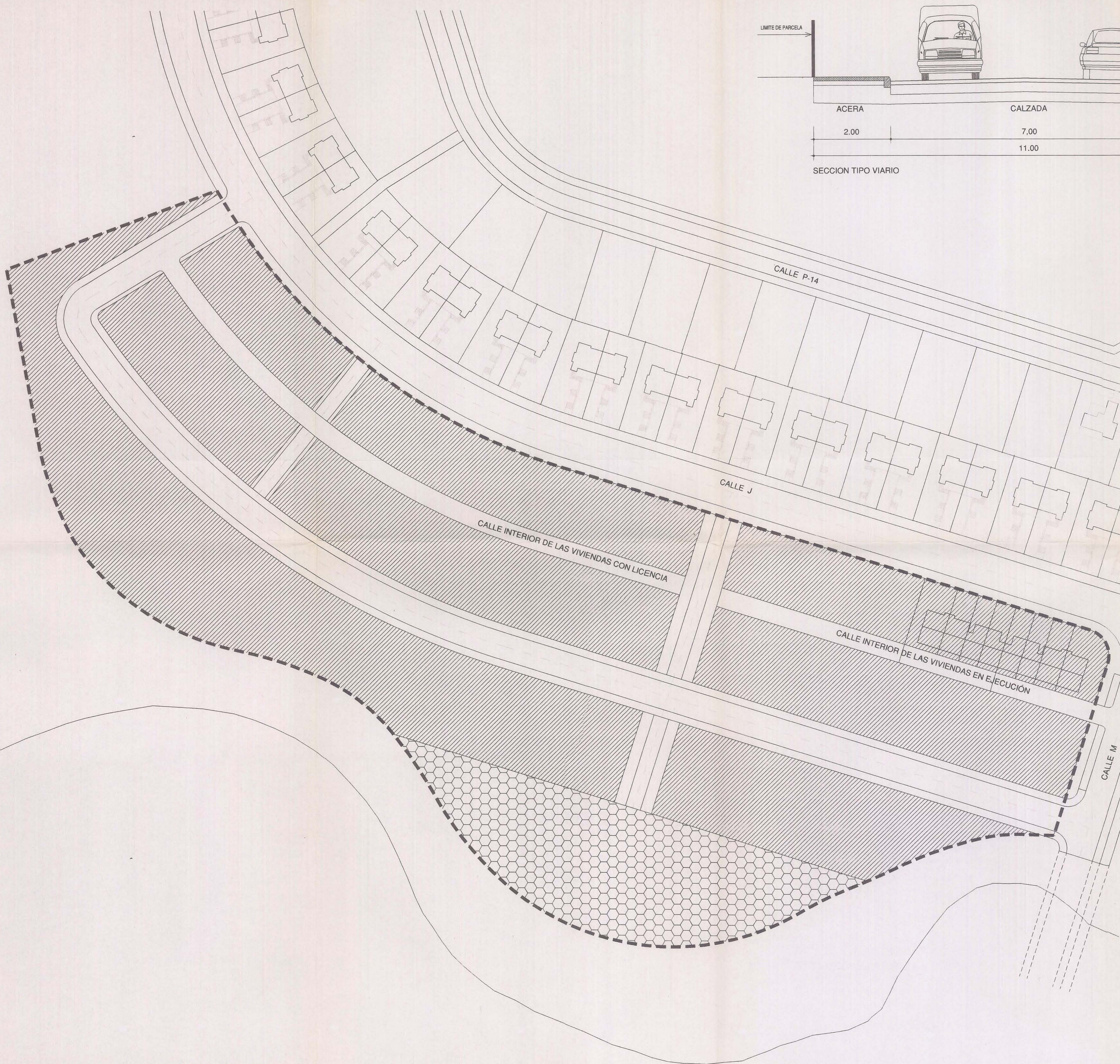
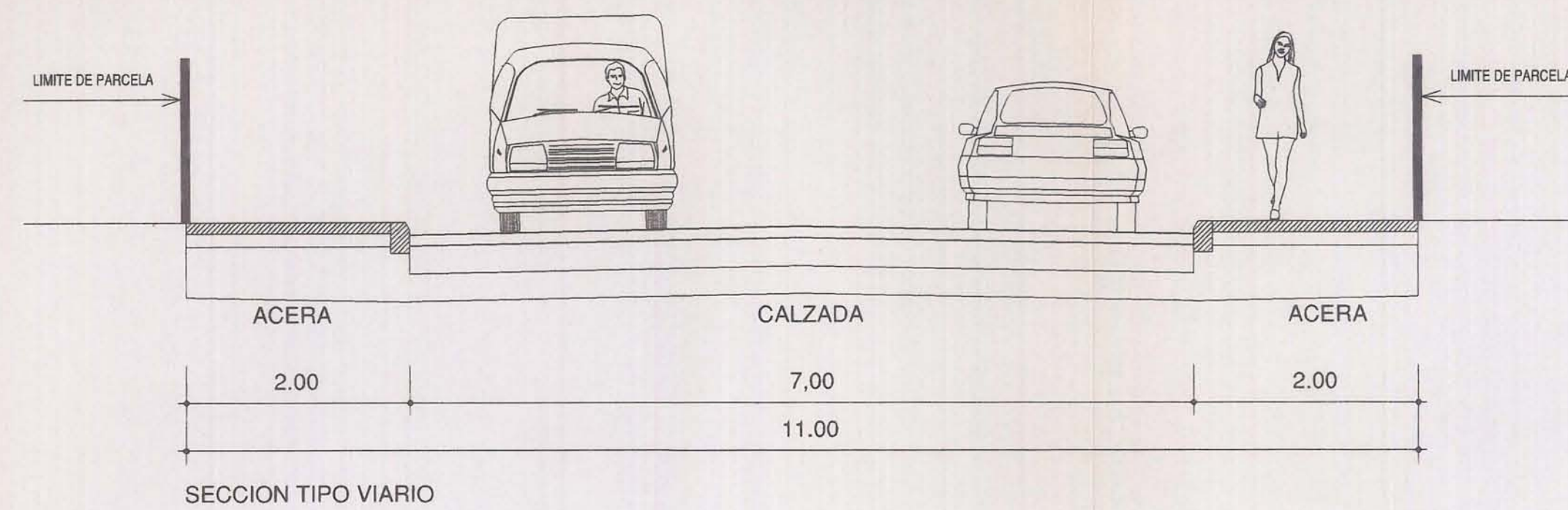
VISADO A LOS EFECTOS
REGLEMENTARIOS
171202856802
COLEGIO
OFICIAL arquitectos de cádiz

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Documento
ha sido aprobado definitivamente por Resolución de la Alcaldía
Resolución nº 11658/02 de fecha 15-11-02
La Línea de la Concepción, a 16-01-03



AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento
ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, a 07-Mar-2003
SECRETARIO GENERAL
RESIDENCIAL - UNIFAMILIAR ADOSADA
SISTEMA GENERAL - ESPACIOS LIBRES
SISTEMA LOCAL - EQUIPAMIENTO SOCIAL
ZONA HOTELERA

ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA D1-2 DEL SECTOR 14B-01-01 SANTA MARGARITA. LA LINEA DE LA CONCEPCION	
PLANO DE INFORMACION	PLANO Nº 1.4
ZONIFICACION SEGUN PROYECTO DE COMPENSACION MODIFICADO	ESCALA 1:500
Promotor : URBANIZADORA ANGLO IBERICA S.A.	EXP. Nº P0402
Arquitecto : LUIS MODET VAUGHAN	DIBUJADO: F.J.F.C.
CONFORME, EL PROMOTOR	EL ARQUITECTO



11.1505822003

VISADO A LOS EFECTOS
REGLAMENTARIOS
171202856802
COLECCION
OFICIAL arquitectos de cadiz

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Documento ha sido aprobado definitivamente por Resolución de la Alcaldía Presidencia nº 11.658/02 de fecha 15-11-02 La Línea de Concepción a 16-01-03 EL SECRETARIO GENERAL P.D.

SECRETARIA GENERAL P.D.

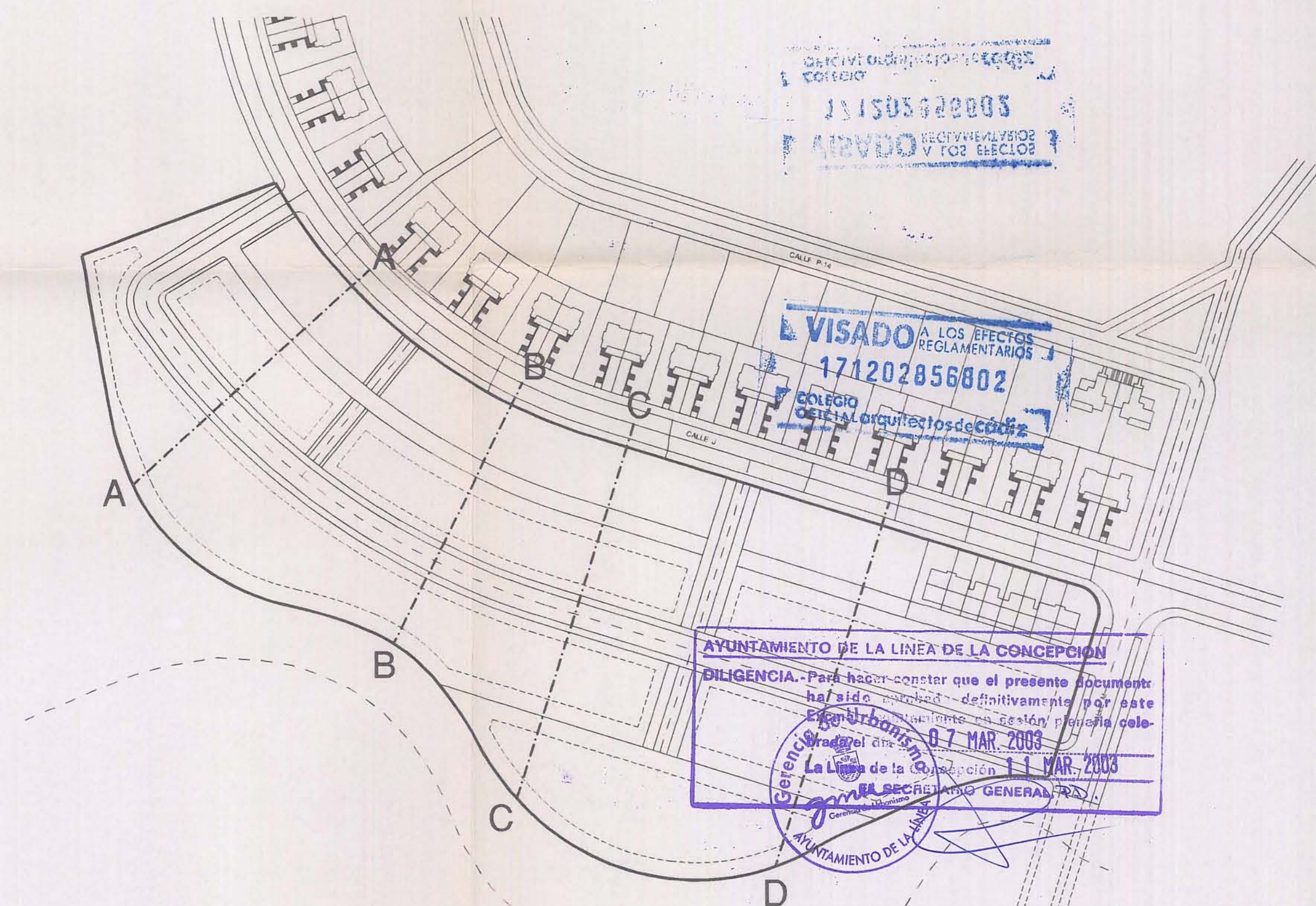
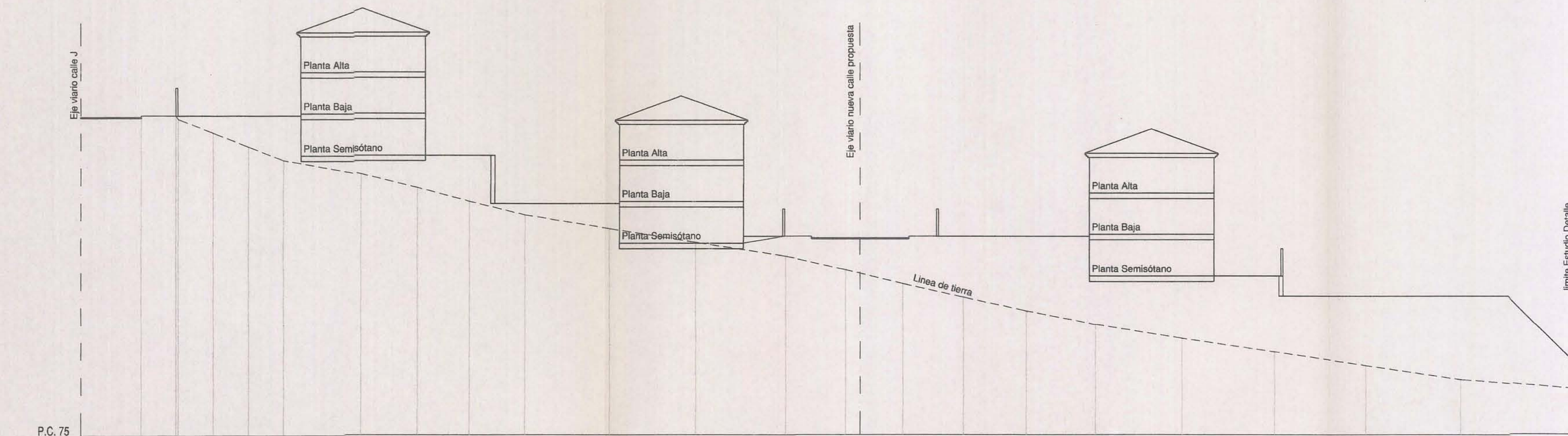
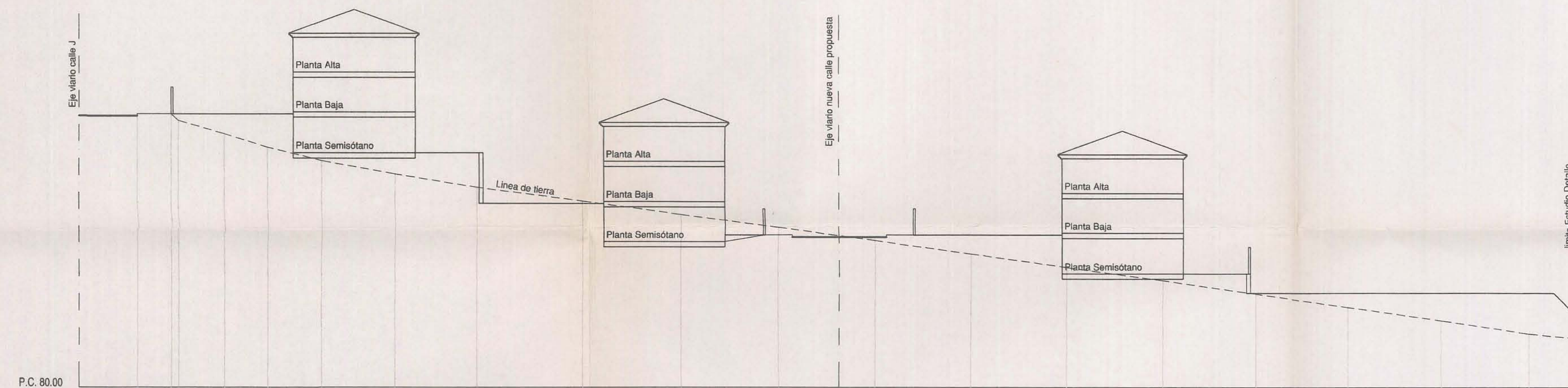
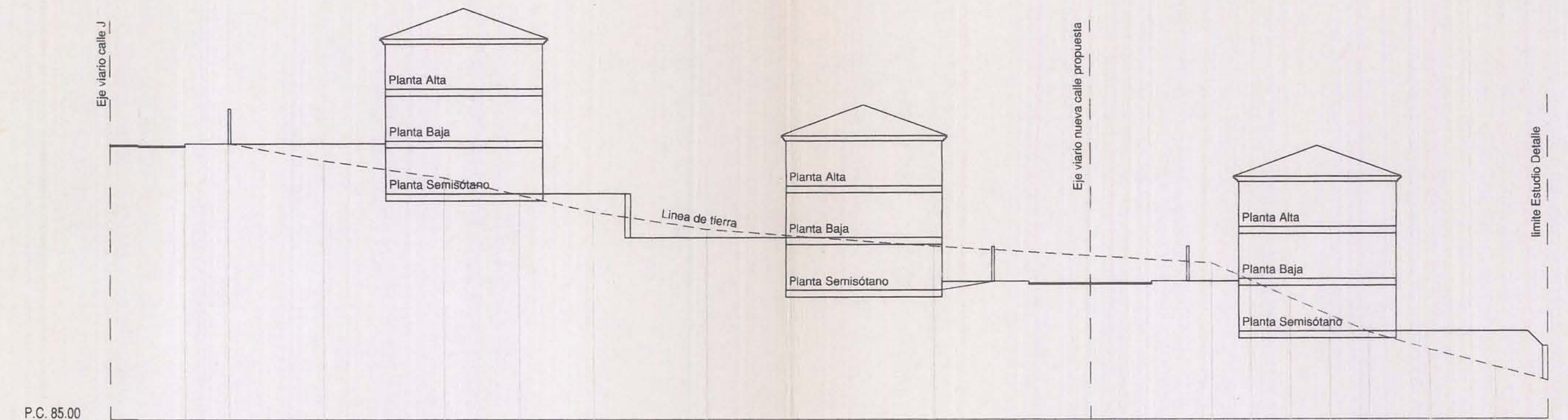
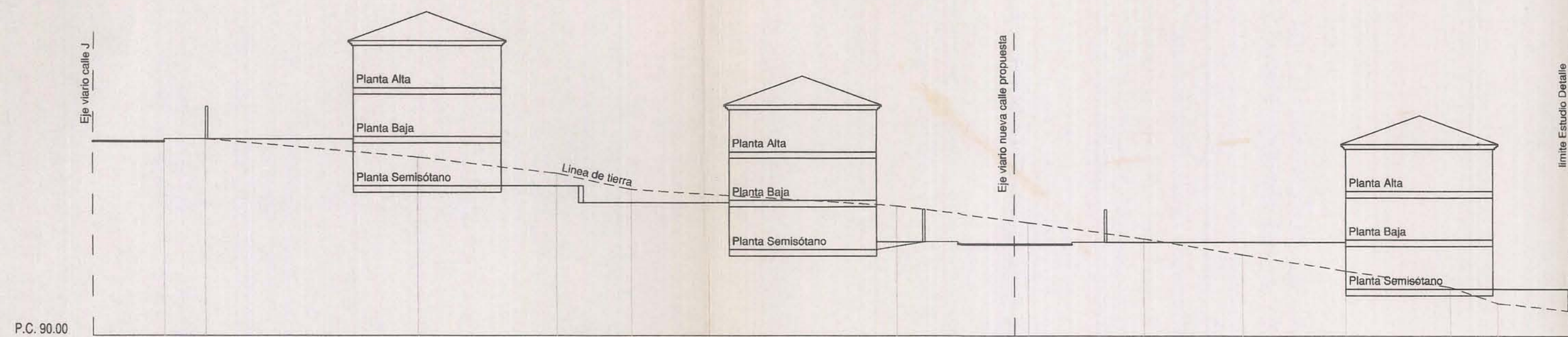
- LIMITE ESTUDIO DE DETALLE
- ▨ ZONA RESIDENCIAL
- ▨ ZONA DEPORTIVA
- VIARIO RODADO INTERIOR

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Resolución de la Alcaldía Presidencia nº 11.658/02 de fecha 15-11-02 La Línea de Concepción a 16-01-03 EL SECRETARIO GENERAL P.D.

07 MAR. 2003
11 MAR. 2003
EL SECRETARIO GENERAL P.D.

ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA D1-2 DEL SECTOR 14B-01-01 SANTA MARGARITA. LA LINEA DE LA CONCEPCION

PLANO Nº	0.1
ORDENACIÓN PROPUESTA y SECCIÓN DE VIARIO TIPO	ESCALA 1:500
Promotor :	EXP. Nº P0402
Arquitecto :	
CONFORME, EL PROMOTOR	EL ARQUITECTO
	F.J.F.C.

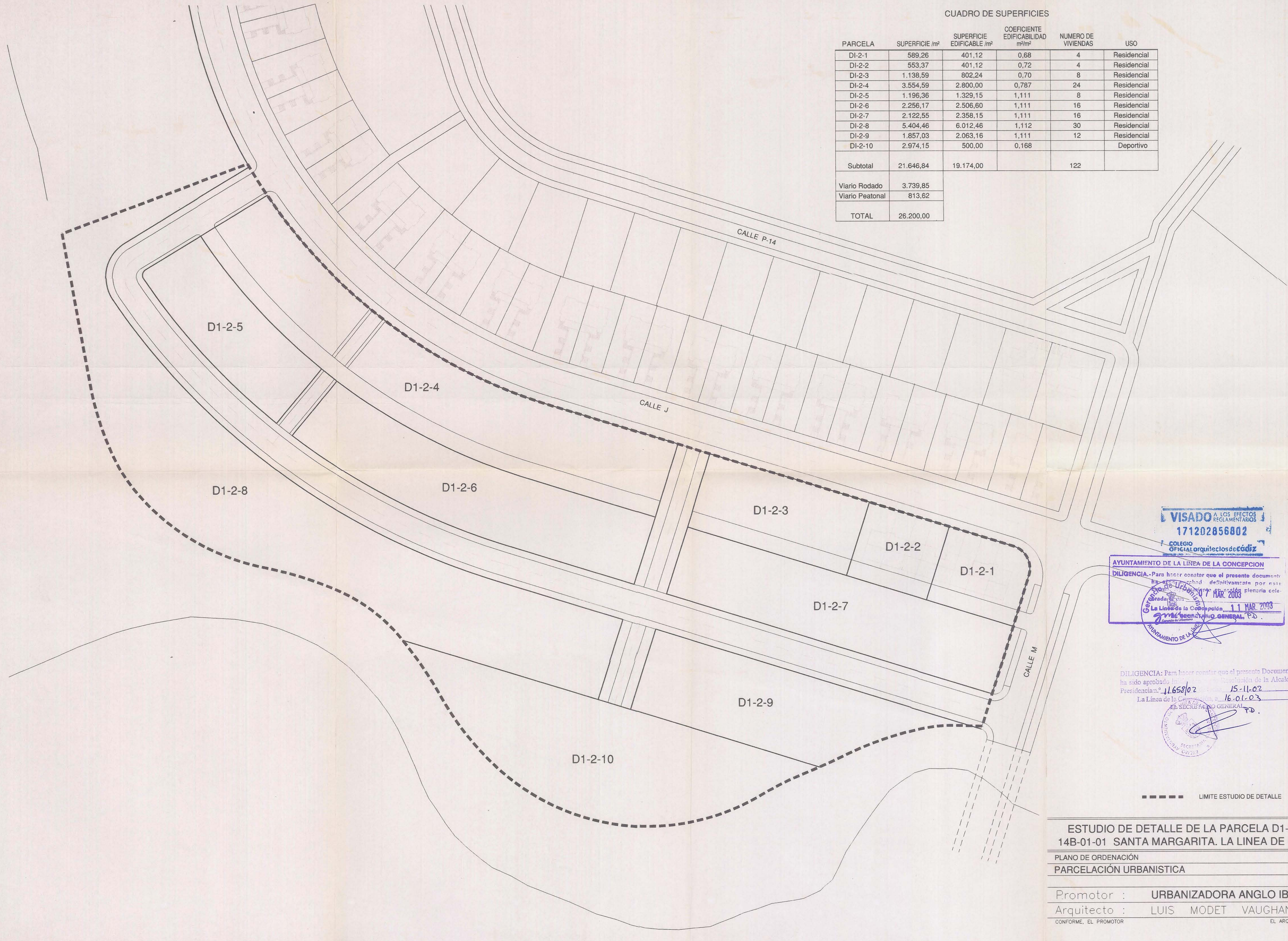


DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Documento ha sido aprobado por la Resolución de la Alcaldía Presidencial n° 1658624 del 15-11-02. La Línea de la Concepción, 16-01-03. EL SECRETARIO GENERAL, P.D.

ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA D1-2 DEL SECTOR 14B-01-01 SANTA MARGARITA. LA LINEA DE LA CONCEPCION	
PLANO DE ORDENACION	PLANO N° 0.3
ESQUEMA DE ORDENACION DE VOLUMENES	ESCALA 1: 250
Promotor : URBANIZADORA ANGLO IBERICA S.A.	EXP. N° P0402
Arquitecto : LUIS MODET VAUGHAN	DIBUJADO: F.J.F.C.
CONFORME, EL PROMOTOR	EL ARQUITECTO

CUADRO DE SUPERFICIES

PARCELA	SUPERFICIE /m²	SUPERFICIE EDIFICABLE /m²	COEFICIENTE EDIFICABILIDAD m²/m²	NUMERO DE VIVIENDAS	USO
DI-2-1	589,26	401,12	0,68	4	Residencial
DI-2-2	553,37	401,12	0,72	4	Residencial
DI-2-3	1.138,59	802,24	0,70	8	Residencial
DI-2-4	3.554,59	2.800,00	0,787	24	Residencial
DI-2-5	1.196,36	1.329,15	1,111	8	Residencial
DI-2-6	2.256,17	2.506,60	1,111	16	Residencial
DI-2-7	2.122,55	2.358,15	1,111	16	Residencial
DI-2-8	5.404,46	6.012,46	1,112	30	Residencial
DI-2-9	1.857,03	2.063,16	1,111	12	Residencial
DI-2-10	2.974,15	500,00	0,168		Deportivo
Subtotal	21.646,84	19.174,00		122	
Viario Rodado	3.739,85				
Viario Peatonal	813,62				
TOTAL	26.200,00				



VISADO A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
171202856802
COLEGIO OFICIAL de Arquitectos de Cádiz

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 15 MAR. 2003.
La Línea de la Concepción, 11 MAR. 2003
Secretaría General, P.D.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Documento ha sido aprobado por Resolución de la Alcaldía Presidencia: 11652/02 de 15-11-02
La Línea de la Concepción, 16-01-03
El Secretario General, P.D.

----- LIMITE ESTUDIO DE DETALLE

ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA D1-2 DEL SECTOR 14B-01-01 SANTA MARGARITA. LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN

PLANO DE ORDENACIÓN PLANO N.º 0.4
PARCELACIÓN URBANISTICA ESCALA 1: 500
EXP. N.º P0402

Promotor : URBANIZADORA ANGLO IBERICA S.A.
Arquitecto : LUIS MODET VAUGHAN DIBUJADO: F.J.F.C.
CONFORME, EL PROMOTOR EL ARQUITECTO